

**CIRCULAR N°32/22**

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

La Sección Concursos No Docente de la División de Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por Res. N°15 Acta.N°207 del 7 de noviembre de 2022, aprobó las bases del llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por concurso de "Oposición y Méritos" cargos contratados de Administrativo Escalafón "C" Grado 2 para el Departamento de Paysandú.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) Tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.
- 3) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carnet de Salud).
- 4) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- 5) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- 6) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad (Art4 de la ley 19670).
- 7) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy- Realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 10 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos quien actuara como delegado de los mismos. Serán elegibles como tales todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No sera requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso. Este no podrá ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876 3105



PERIODO DE INSCRIPCIÓN : La misma se realizará por WEB del 5/12/22 al 19/12/22

Tribunales

TITULARES	SUPLENTES
Angélica Alonso (Dpto de Concurso Docente)	Mariana Alfonso (Insp. Nac de Práctica)
Analista Ana Inchauste (G. Humana)	Valeria Ferreira(G.Humana)
Psic.Adela López (Insp.Mdeo.Centro)	Psic.Malena Olivera (Psic.Insp.Mdeo. Este)
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación .

INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las Bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 10 sorteados. La Sección Concurso No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Circular N°34/2022-CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la ANEP serán de acuerdo a la clausula tercera del contrato. "El plazo del presente contrato será de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en Clausula Quinta".



Elizabeth Villademino
Administrat.
Div. Gestión Hu.
D.G.E.I.P.



**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR POR CONCURSO
DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CARGOS CONTRATADOS DE
ADMINISTRATIVO ESCALAFÓN "C" GRADO 2
PARA LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.**

Requisitos:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad. (Art. 4 de la Ley 19670)
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
2. No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
3. Tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web - www.dgeip.edu.uy - realizándose un sorteo en caso de superarse el número de **10 inscriptos**, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

**OBJETIVOS GENERALES DEL CARGO:**

Tendrá a su cargo la realización de tareas administrativas de nivel operativo que le encomiende su superior jerárquico.

FORMA DE SELECCIÓN:

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición: 60 puntos

Méritos: 40 puntos

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos: "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

"Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición." (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS)

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa para pasar a la etapa de méritos, la misma constará de una prueba escrita y entrevista:

1) Cuestionario sobre: (Hasta 30 puntos.)

- Estatuto del Funcionario No Docente.-
- Estatuto del Funcionario Docente.-
- Ordenanza N.º 10.-
- Ley de Educación 18437 y sus modificaciones.-
- Reglamento General de Concurso No Docente.-

2) Redacción de un documento relacionado al ámbito laboral, en el cual se evaluará: (Hasta 15 puntos)

- Comprensión lectora
- Ortografía



- Redacción

3) Entrevista: (Hasta 15 puntos)

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

SEGUNDA ETAPA: EVÁLUCACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).

En esta etapa se tendrá en cuenta:

a) Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos.*

- Haberse desempeñado en tareas administrativas en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 12 puntos.
- Haberse desempeñado en tareas administrativas en el área privada en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

b) Capacitación: Hasta 20 puntos.**

- Cursos relacionados al Área de Administración en Instituciones habilitadas: Hasta 8 puntos.
- Cursos de informática: Hasta 6 puntos.
- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: Hasta 6 puntos.

Los certificados deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de oposición. De persistir el empate se atenderá al puntaje logrado en los méritos.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

**NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 10 sorteados . La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.-



Importante:

- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.*
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.**



Propuesta de tribunal:

Tribunal:

Titulares	Suplente
Angélica Alonso (Dpto. de Concursos Docente)	Mariana Alfonso (Ins. Nac. de Práctica)
Analista Ana Inchauste (Gestión Humana)	Valeria Ferreria (Gestión Humana)
Adela López (Psic. Insp. Mdeo. Centro)	Malena Olivera (Psic. Insp. Mdeo. Este)

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 207

Res. N° 15

Expediente N° 2021-25-2-006601

Montevideo, 7 NOV. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por concurso de "Oposición y Méritos" cargos contratados de Administrativo, Escalafón "C", Grado 2, para la Inspección Departamental de Paysandú".

CONSIDERANDO: I) que la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana manifiesta que en virtud de que se registra una vacante para el departamento de Paysandú, solicita realizar un nuevo llamado para ocupar el cargo, el que tendrá una vigencia de 3 años de acuerdo a lo establecido por el artículo N.º 16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

II) que la Comisión para el Análisis de Bases sugiere aprobar con los cambios que propone a folios 23 de obrados;

III) que asimismo, de folios 24 a 29 de obrados lucen las Bases del Llamado de referencia analizados por la citada Comisión, así como la propuesta de integración del Tribunal;

IV) que División Jurídica informa que no hay objeciones que realizar a la aprobación de bases que recogen las sugerencias de la Comisión y el tribunal, pudiendo procederse a su homologación.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir por concurso de "Oposición y Méritos" cargos contratados de Administrativo, Escalafón "C", Grado 2, para la Inspección Departamental de Paysandú", que lucen de fojas 24 a 28 de obrados.

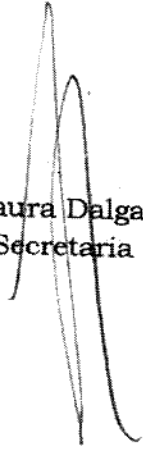
2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a foja 29 de obrados.




ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Comunicar a la Inspección Departamental de Paysandú para su conocimiento y pase a la División Gestión Humana para prosecución del trámite.


Dra. María Laura Dalgarrondo
Pro-Secretaria


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

mm.